

707001-1906 *Jasmin*  
Al responder por favor citar este número de radicado

Sincelejo, diciembre 4 de 2018

Señor  
Representante Legal y/o quien haga sus veces  
I.P.S. CENTRO DE REHABILITACION RESTAURA TU VIDA S.A.S.  
Calle 22 No. 14-52  
Sincelejo, Sucre

**ASUNTO: PRUEBAS**  
**EXPEDIENTE: 1022 AGOSTO 5 DE 2018**

Cordial Saludo,

Mediante el presente y por venir ordenado en auto de fecha 9 de agosto de 2018, suscrito por la por la Coordinadora del Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia, Control, Resolución de Conflictos y Conciliación de la Dirección Territorial de Sucre, sírvase allegar con destino a este Despacho dentro de los cinco (5) días siguientes al envío, la siguiente documentación:

Certificado de existencia y representación legal, constancia de pago de salario del mes de mayo de 2018 a la señora MARIA ANGELICA GOMEZ DIAZ, así como de las prestaciones sociales y vacaciones, constancia de pago de la incapacidad médica de la querellante, comprendida entre el 25 de mayo al 21 de junio de 2018, copia de la resolución expedida por este Ministerio, mediante la cual se autorizó a la referida I.P.S., para finalizarle el contrato a la señora MARIA ANGELICA GOMEZ DIAZ.

De otro lado se le informa, que deberá comparecer a este Despacho ubicado en la carrera 17 No. 27-11, el día 11 de diciembre de 2018, a las 8:30 a.m., con el fin de oírlo en declaración dentro de la averiguación preliminar que se adelanta contra la I.P.S. que usted representa.

**ADVERTENCIA:** El art.7 de la Ley 1610/13, que modificó el numeral 2 del Art. 486 del C.S.T., preceptúa: "Los funcionarios del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social que indique el Gobierno, tendrán el carácter de autoridades de policía para lo relacionado con la vigilancia y control de que trata el numeral anterior y están facultados para imponer cada vez multas equivalentes al monto de uno (1) a cinco mil (5.000) veces el salario mínimo mensual vigente según la gravedad de la infracción y mientras esta subsista, sin perjuicio de las demás sanciones contempladas en la normatividad vigente. Esta multa se destinará al Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA.

Cordialmente,



**JASMIN CASTRO POMBO**  
Inspectora de Trabajo

Anexo: Copia del auto de fecha 9 de agosto de 2018

**DIRECCION TERRITORIAL SUCRE**  
Dirección: Carrera 17 No. 27-11  
Sincelejo - Sucre  
Teléfonos PBX  
2812112

Línea nacional gratuita  
018000 112518  
Celular  
120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO SINCELEJO Fecha Pre-Admisión: 00/12/2018 18:17:04  
 Orden de servicio: 11000160



RA851164034CO

8406  
490

Jusmin

Destinatario	Nombre/Razón Social: MINISTERIO DEL TRABAJO - MINISTERIO DEL TRABAJO - SINCELEJO		Dirección: CARRERA 17 N° 27- 11		Teléfono: 261 2112		Código Postal: NITC.GT.1630110226	
	Dirección: CALLE 22 N° 04 - 52		Código Postal: 700003526		Código Operativo: 0400000		Código Postal: NITC.GT.1630110226	
Remitente	Nombre/Razón Social: P&B CENTRO REHABILITACION RESTAURANTU WDA S.A.S.		Dirección: CALLE 22 N° 04 - 52		Teléfono: 261 2112		Código Postal: NITC.GT.1630110226	
	Dirección: CALLE 22 N° 04 - 52		Código Postal: 700003526		Código Operativo: 0400000		Código Postal: NITC.GT.1630110226	
Valores	Peso Facturable (grs): 200		Peso Volumétrico (grs): 0		Peso Facturable (grs): 200		Valor Declarado: \$0	
	Valor Flete: \$5.200		Costo de manejo: \$0		Valor Total: \$5.200		Observaciones del cliente: JASMIN	
Fecha de entrega: 07 DIC 2018		Distribuidor: 07 DIC 2018		C.C.:		Gestión de entrega: Ter		



RA851164034CO

8406  
000  
PO.SINCELEJO  
NORTE



MINISTERIO DEL TRABAJO  
DIRECCION TERRITORIAL DE SUCRE  
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

AUTO

CUMPLIMIENTO AUTO COMISORIO

Sincelejo, agosto 27 de 2018

Radicación: 1022 AGOSTO 6 DE 2018

Querellante: MARIA ANGELICA GOMEZ DIAZ

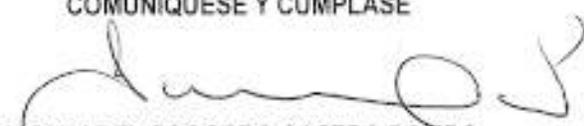
Indagado: I.P.S. CENTRO DE REHABILITACION RESTAURA TU VIDA S.A.S.

La Inspectora de Trabajo y Seguridad Social de Sincelejo, en cumplimiento de la COMISION impartida por la COORDINADORA DEL GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y CONCILIACIÓN DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE SUCRE, mediante Auto de fecha 9 de agosto de 2018, se dispone a PRACTICAR las siguientes diligencias ordenadas por el comitente:

- Escuchar en diligencia de declaración el día 5 de septiembre de 2018, a las 8:10 a.m., a la señora MARIA ANGELICA GOMEZ DIAZ, para que amplie y ratifique los hechos expuestos en su escrito.
- Oficiar al representante legal de la I.P.S. CENTRO DE REHABILITACION RESTAURA TU VIDA S.A.S, para que envíe con destino a esta averiguación preliminar: Certificado de existencia y representación legal, constancia de pago de salario del mes de mayo de 2018 a la señora MARIA ANGELICA GOMEZ DIAZ, así como de las prestaciones sociales y vacaciones, constancia de pago de la incapacidad médica de la querellante, comprendida entre el 25 de mayo al 21 de junio de 2018, copia de la resolución expedida por este Ministerio, mediante la cual se autorizó a la referida I.P.S., para finalizarle el contrato a la señora MARIA ANGELICA GOMEZ DIAZ.
- Adicionalmente se ordena la práctica de diligencia de declaración al representante legal de la I.P.S. CENTRO DE REHABILITACION RESTAURA TU VIDA S.A.S., para el día 5 de septiembre de 2018, a las 2:30 p.m.

Comuníquese a la investigada I.P.S. CENTRO DE REHABILITACION RESTAURA TU VIDA S.A.S., el contenido de este auto.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
JASMIN DEL SOCORRO CASTRO POMBO  
Inspectora de Trabajo y Seguridad Social